



Tienen un mes para sacar reforma

RAFAEL RAMÍREZ

El Congreso tendrá un mes para discutir la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para expedir una Ley General en materia de feminicidio si la quiere aprobar en este periodo de sesiones que termina el 30 de abril.

Esta reforma propone, entre otras cosas, homologar el tipo penal de feminicidio en el país para que toda muerte violenta de una mujer sea investigada como feminicidio, además de aumentar las sanciones hasta 70 años de cárcel por este delito.

La ruta legislativa arranca en el Senado de la República —dado que ahí será a donde envíe su propuesta la mandataria—, luego pasa por la Cámara de

Diputados y culmina en los congresos estatales, al tratarse de una reforma constitucional que busca facultar al Congreso para legislar de manera homologada en todo el país.

Pese a que el Ejecutivo federal anunció el pasado 24 de marzo que el proyecto sería enviado de inmediato al Senado, hasta ahora no ha sido turnado formalmente a la Cámara alta, lo que mantiene en pausa el inicio del procedimiento parlamentario.

Una vez recibida, la iniciativa será turnada por la Mesa Directiva a comisiones dictaminadoras, previsiblemente a Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, debido a que plantea modificar el artículo 73 de la Constitución.

En esta etapa, las comisiones debe-



ROBERTO HERNÁNDEZ

**Senadores del Partido del Trabajo y Morena**

rán analizar, discutir y, en su caso, aprobar un dictamen que posteriormente será llevado al Pleno. Para su aprobación se requerirá mayoría calificada, es decir, el voto favorable de las dos terceras partes de los senadores presentes.

De ser avalada en el Senado, la minuta será enviada a la Cámara de Diputados, donde seguirá un procedimiento

EL EJECUTIVO federal anunció que presentará una iniciativa de reforma para prevenir, investigar y sancionar los feminicidios

análogo: turno a comisiones, elaboración de dictamen, discusión en el Pleno y votación por mayoría calificada.

Cualquier modificación que realicen los diputados obligaría a devolver el proyecto al Senado para su revisión, lo que podría alargar el proceso legislativo.

Al tratarse de una reforma constitucional, el decreto deberá ser aprobado por la mayoría de los congresos locales del país. Solo tras este aval, la reforma podrá ser declarada constitucional y promulgada por el Ejecutivo federal.

Con el periodo ordinario en su recta final, la posibilidad de aprobar la reforma dependerá de acuerdos políticos que se alcancen antes de que el Congreso de la Unión concluya sesiones el próximo 30 de abril.